

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 324 DE 2025**

Que, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales número 324 de 2025, cuyo objeto contractual es: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO-SANITARIA EN EL MARCO DE ADMISIBILIDAD Y LAS SOLICITUDES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN DE FÁBRICAS Y SISTEMAS SANITARIOS DE PAÍSES INTERESADOS EN EXPORTAR A COLOMBIA ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS RELACIONADOS CON INOCUIDAD QUE SE REQUIERAN PARA LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS VIGILADOS POR LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS*", solicitó la terminación anticipada del contrato en el formato de acta de terminación anticipada Código GAD-GCT-FM10, que hace parte integral de la presente modificación, y que da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la terminación anticipada, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el contratista **RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.573.993 en calidad de contratista, el día 25 de noviembre de 2025, solicitó a María Claudia Jiménez Moreno Coordinadora del Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de la Dirección de Alimentos y Bebidas, en su calidad de supervisora, la autorización para dar por terminado de forma anticipada el contrato 324 de 2025 en los siguientes términos: "*Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para terminar mi contrato de prestación de servicios número 324 de 2025 el día 04 de diciembre de 2025, por lo que desempeñaría mis funciones hasta ese día, toda vez que, fui nombrado con carácter provisional en vacante definitiva en el empleo Profesional Universitario, Código 2044 grado 6, en el grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas-INVIMA, ubicado en la Ciudad de Bogotá bajo Resolución No. 2025057301 del 06 de noviembre de 2025*"

Que existiendo acuerdo entre las partes se conviene terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 de 2025, a partir del 05 de diciembre de 2025, con fundamento en el literal a de la cláusula décimo séptima estipulada en las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, que indica:

**"TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que haga imposible continuar con su ejecución. c) Por incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en el compromiso anticorrupción adjunto al contrato."


Para proceder con la modificación contractual hace parte integral del presente documento:

1. Oficio de solicitud de terminación anticipada presentado por el contratista **RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA**, del 25 de octubre de 2025.
2. Formato de solicitud de trámite contractual código GAD-GCT-FM6 del 27 de noviembre de 2025, debidamente diligenciado.
3. Formato de acta de terminación anticipada código GAD-GCT-FM10 del 04 diciembre de 2025, suscrito por las partes.

Así las cosas, con base en la información suministrada por la supervisora del contrato, la presente terminación se registrará por las siguientes:

<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 324 DE 2025</b> <b>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</b>	
<b>10</b>	Dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 324 de 2025, a partir del 05 de diciembre de 2025, siendo el último día de ejecución contractual el 04 de diciembre de 2025 inclusive.
<b>2</b>	Como consecuencia de lo anterior, se presenta saldo a favor del contratista por un valor de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.567.900)</b> incluidos impuestos, tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar, (no aplica IVA), por concepto de actividades realizadas, en el período comprendido entre el <b>14 de noviembre al 04 de diciembre de 2025</b> , de acuerdo con la comunicación allegada por la supervisora del contrato, quedando un saldo a favor de la Entidad por los servicios no ejecutados por valor de <b>CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.077.600)</b> . Se procederá a la liberación del saldo del certificado de disponibilidad 43125 del 12 de febrero del 2025 y registro presupuestal del compromiso número 117725 del 13 de febrero de 2025.
<b>3</b>	Las partes declaran terminado el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 324 de 2025, ejecutado hasta el 04 de diciembre de 2025 inclusive y con terminación a partir del 05 de diciembre de 2025, en los términos descritos en el presente documento, declarándose a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo, previo pago a favor del contratista y por tanto renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial.
<b>4</b>	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica de conformidad con el artículo 41 y 72 del Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

Proyectó: Oscar Laverde – Contratista GGC  
 Revisó: Alexander Vela Tocora – Contratista GGC  
 Julián Andrés Hernández Muñoz, Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del GGC  
 V.B.- Abogada Contratista SG  
 Aprobó: Sandra Yamile Herrera Quiceno – Secretaria General

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	<b>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>			
	Código: GAD-GCT-FM10	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01	Página 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
<b>No. CONTRATO:</b>	324 DE 2025		
<b>CONTRATISTA:</b>	RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA	<b>NIT/CC No.:</b>	1.057.573.993
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO-SANITARIA EN EL MARCO DE ADMISIBILIDAD Y LAS SOLICITUDES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN DE FÁBRICAS Y SISTEMAS SANITARIOS DE PAÍSES INTERESADOS EN EXPORTAR A COLOMBIA ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS RELACIONADOS CON INOCUIDAD QUE SE REQUIERAN PARA LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS VIGILADOS POR LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$53.518.500		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2025/02/13	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	2025/12/28
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2025/02/14	<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:</b>	2025/12/28
<b>SUPERVISORA DEL CONTRATO:</b>	Coordinadora del Grupo Técnico de Autorizaciones de Comercialización de Alimentos y Bebidas	<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección de Alimentos y Bebidas

2. SUSPENSIONES			
ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A


3. PRÓRROGAS			
N°	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A

4. ADICIONES			
N°	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A

5. GARANTÍA			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGURO DEL ESTADO S.A.	<b>No. de póliza</b>	18-46-101028129

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

①

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM10	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$10.703.700	14/02/2025	29/06/2026
Calidad del servicio	16.055.550	14/02/2025	29/06/2026

**6. SANCIONES**

SI \_\_\_\_\_ NO X

**7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

SI X NO \_\_\_\_\_

**8. FINANCIERO**

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.518.500
VALOR EJECUTADO AL 04/12/2025	\$ 49.440.900
VALOR PAGADO AL 13/11/2025	\$45.873.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2025	\$3.567.900
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$4.077.600

**9. JUSTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Que el TRECE (13) de febrero de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 de 2025, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA y RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA, cuyo objeto consiste en: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO-SANITARIA EN EL MARCO DE ADMISIBILIDAD Y LAS SOLICITUDES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN DE FÁBRICAS Y SISTEMAS SANITARIOS DE PAÍSES INTERESADOS EN EXPORTAR A COLOMBIA ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS RELACIONADOS CON INOCUIDAD QUE SE REQUIERAN PARA LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS VIGILADOS POR LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.", con fecha de inicio del 14 de febrero de 2025, conforme el acta de inicio suscrita por el contratista y la Coordinadora del Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de la Dirección de Alimentos y Bebidas.

A la fecha el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que generen la necesidad de adelantar trámites de incumplimiento, sanciones o conminaciones al cumplimiento de las obligaciones.

En calidad de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito el trámite de terminación anticipada del citado contrato, de conformidad con la comunicación escrita de fecha 25 de noviembre de 2025, mediante la cual el contratista RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA solicitó a María Claudia Jiménez Moreno Coordinadora del Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos

4

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM10	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

y Bebidas de la Dirección de Alimentos y Bebidas, en su calidad de supervisora, la autorización para dar por terminado de forma anticipada el contrato 324 de 2025 en los siguientes términos: *"Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para terminar mi contrato de prestación de servicios número 324 de 2025 el día 04 de diciembre de 2025, por lo que desempeñaría mis funciones hasta ese día, toda vez que, fui nombrado con carácter provisional en vacante definitiva en el empleo Profesional Universitario, Código 2044 grado 6, en el grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas-INVIMA, ubicado en la Ciudad de Bogotá bajo Resolución No. 2025057301 del 06 de noviembre de 2025. Lo anterior, me impide cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato ya mencionado".*

Para tal fin se adjunta copia de soportes de ejecución contractual y de relación órdenes de pago SIIF – Invima y relación de pagos. Así mismo, se anexa el informe de las actividades ejecutadas por el contratista hasta la fecha donde se señala expresamente las obligaciones cumplidas, los recursos invertidos, las obligaciones pendientes de ejecución y los recursos pendientes de pago.

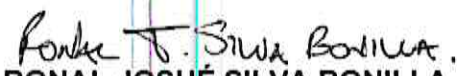
La presente terminación procede conforme al literal a de la CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA que indica lo siguiente:

*"El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes."*

Por lo anterior encontrándose las partes de acuerdo procede la terminación anticipada del contrato conforme a los argumentos antes expuestos.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 4 días del mes de diciembre de 2025.

  
**SANDRA YAMILÉ HERRERA QUICENO**  
 SECRETARIA GENERAL  
 Invima

  
**RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA**  
 C.C. 1.057.573.993 de Sogamoso –  
 Boyacá.  
 Contratista

  
**MARIA CLAUDIA JIMÉNEZ MORENO**  
 Coordinadora Grupo Técnico de Inspección,  
 Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de la  
 Dirección de Alimentos y Bebidas  
 Supervisor del Contrato

Proyectó: Karen Caballero Castillo 

InVIMA		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL															
FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL																			
Código: GAD-QCT-FM8		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022/02/01															
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA: Dirección de Alimentos y Bebidas- Grupo de Autorizaciones de Comercialización																			
No. DE CONTRATO:	324 de 2025	TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión																
CONTRATISTA:	RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA																		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO-SANITARIA EN EL MARCO DE ADMISIBILIDAD Y LAS SOLICITUDES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN DE FÁBRICAS Y SISTEMAS SANITARIOS DE PAÍSES INTERESADOS EN EXPORTAR A COLOMBIA ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS RELACIONADOS CON INOCUIDAD QUE SE REQUIERAN PARA LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS VIGILADOS POR LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.																		
VALOR:	\$ 53.518.500,00	INVERSIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>																
		FUNCIONAMIENTO	<input type="checkbox"/>																
PROYECTO	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos del InVima a nivel nacional.																		
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	Código Producto SUIF: C-1003-0300-11-20201C-1003010 Actividad PPIP: Realizar las visitas de auditorías y certificaciones de verificación de requisitos a establecimientos de productos competencia del InVima, incluyendo el seguimiento a su cumplimiento Codigo actividad Interna: DAB11-10-0007 Nombre de la actividad: Realizar visitas de habilitación de establecimientos o de reconocimiento de equivalencia de sistemas sanitarios en terceros países																	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	2025-02-14	HASTA	2025-12-28															
FECHA DE SOLICITUD:	2025-11-25																		
TIPO DE SOLICITUD:	Selección <input type="checkbox"/> Terminación anticipada <input checked="" type="checkbox"/>																		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO																	
	PROYECTO	NA																	
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	NA																	
	VALOR	NA																	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL																			
<p>Que el TRECE (13) de febrero de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 de 2025, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA y RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA, cuyo objeto consiste en: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO-SANITARIA EN EL MARCO DE ADMISIBILIDAD Y LAS SOLICITUDES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN DE FÁBRICAS Y SISTEMAS SANITARIOS DE PAÍSES INTERESADOS EN EXPORTAR A COLOMBIA ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS SANITARIOS RELACIONADOS CON INOCUIDAD QUE SE REQUIERAN PARA LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS VIGILADOS POR LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.", con fecha de inicio del 14 de febrero de 2025, conforme al acta de inicio suscrita por el contratista y la Coordinadora del Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de la Dirección de Alimentos y Bebidas, en su calidad de supervisora del contrato. Es pertinente mencionar que a la fecha el contrato se ha ejecutado de acuerdo con lo pactado.</p> <p>Que mediante comunicación escrita de fecha 25 de noviembre de 2025, el contratista RONAL JOSUE SILVA BONILLA solicitó a Maria Claudia Jiménez Moreno Coordinadora del Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de la Dirección de Alimentos y Bebidas, en su calidad de supervisora, la autorización para dar por terminado de forma anticipada el contrato 324 de 2025 en los siguientes términos: "Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para terminar mi contrato de prestación de servicios número 324 de 2025 el día 04 de diciembre de 2025, por lo que desempeñaré mis funciones hasta ese día, toda vez que, fui nombrado con carácter provisional en vacante definitiva en el empleo Profesional Universitario, Código 2044 grado 6, en el grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas-INVIMA, ubicado en la Ciudad de Bogotá bajo Resolución No. 2025057301 del 06 de noviembre de 2025. A continuación se presenta el balance financiero:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">1. FINANCIERO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td>\$53.518.500</td> </tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO AL 04/12/2025</td> <td>\$ 49.440.900</td> </tr> <tr> <td>VALOR PAGADO AL 13/11/2025</td> <td>\$45.873.000</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2025</td> <td>\$3.567.900</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</td> <td>\$4.077.600</td> </tr> </tbody> </table>						1. FINANCIERO		CONCEPTO	VALOR	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.518.500	VALOR EJECUTADO AL 04/12/2025	\$ 49.440.900	VALOR PAGADO AL 13/11/2025	\$45.873.000	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2025	\$3.567.900	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$4.077.600
1. FINANCIERO																			
CONCEPTO	VALOR																		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.518.500																		
VALOR EJECUTADO AL 04/12/2025	\$ 49.440.900																		
VALOR PAGADO AL 13/11/2025	\$45.873.000																		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2025	\$3.567.900																		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$4.077.600																		
<p>Que, conforme a la solicitud presentada en mi calidad de supervisora, solicito se realice el trámite de terminación anticipada del contrato No. 324 de 2025, a partir del 03 de diciembre de 2025, siendo el último día de ejecución el día 4 de diciembre de 2025.</p> <p>Para tal fin se adjunta copia de soportes de ejecución contractual y de relación órdenes de pago SUIF -Invima y relación de pagos. Así mismo, se anexa el informe de las actividades ejecutadas por el contratista hasta la fecha donde se señala expresamente las obligaciones cumplidas, los recursos invertidos, y los recursos pendientes de pago.</p> <p>"La presente terminación procede conforme al literal a de la CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA que indica lo siguiente: El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes."</p> <p>Por lo anterior encontrándose las partes de acuerdo procede la terminación anticipada del contrato conforme a los argumentos antes expuestos.</p>																			
SUPERVISORA DEL CONTRATO	MARIA CLAUDIA JIMÉNEZ MORENO	ORDENADOR DEL GABO	SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO																
FIRMA		FIRMA																	
CARGO	Coordinadora Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas	CARGO	SECRETARIA GENERAL																
Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.																			
El suscrito certifica que:																			
La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de inversión respectivo.		 JINA MARCELA I. OZANO BEDOYA Jefe Oficina Asesora de Planeación																	



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL

Código: GAD-GCT-FMB

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022/02/01

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2025.

Ingeniera  
**MARIA CLAUDIA JIMÉNEZ MORENO**  
Coordinadora Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas  
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  
INVIMA  
La Ciudad

**Asunto:** Autorización de terminación de contrato No. 324 de 2025.

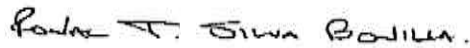
Estimada Coordinadora,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para terminar mi contrato de prestación de servicios número 324 de 2025 el día 04 de diciembre de 2025, por lo que desempeñaría mis funciones hasta ese día, toda vez que, fui nombrado con carácter provisional en vacante definitiva en el empleo Profesional Universitario, Código 2044 grado 6, en el grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas - INVIMA, ubicado en la Ciudad de Bogotá, bajo Resolución No. 2025057301 del 06 de noviembre de 2025.

Lo anterior, me impide cumplir continuar con las obligaciones adquiridas en el contrato ya mencionado.

Agradezco la oportunidad brindada para hacer parte del equipo de trabajo.

Cordialmente,



**RONAL JOSUÉ SILVA BONILLA**  
C.C. 1.057.573.993 de Sogamoso – Boyacá.  
Contratista Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de la  
Dirección de Alimentos y Bebidas

Autorizó:



**MARIA CLAUDIA JIMÉNEZ MORENO**  
Coordinadora Grupo Técnico de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas de  
la Dirección de Alimentos y Bebidas